



**UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES  
VENEZUELA**

### **CIRCULAR UCREP/003/2021**

**Para:** Coordinadores de Programas de Postgrado.

**De:** Unidad de Control Estudios

**Asunto:** Responsabilidad de las Coordinaciones de Postgrado de tramitar el grado académico de estudiantes de postgrado.

**Fecha:** 29 de septiembre de 2021

Muy respetuosamente nos dirigimos a usted, en la oportunidad de **ratificar Circular UCREP/008/2019**, con el fin de darle celeridad a procesos administrativos específicamente, el relacionado con el trámite de grado académico de un estudiante de postgrado, el CGEP exhorta a todas las coordinaciones de postgrado y en especial al personal ATO que allí labora, prestar toda la colaboración necesaria para llevar a feliz término dicho trámite.

Por otra parte, es responsabilidad de cada coordinación el envío correcto de los documentos requeridos, y dentro del lapso establecido antes del cierre de expediente, tales como: constancia de calificaciones, solicitud de otorgamiento de grado académico, acta- veredicto, solvencia administrativa y la planilla de movimiento de egreso (bajo la condición de graduado) en el Sistema SIREP. En caso de no corresponderse con lo establecido en las normas y procedimientos administrativos, los mismos serán devueltos por la Unidad de Control de Estudios del CGEP.

Es importante destacar, que con relación a la constancia de calificaciones, la misma debe indicar correctamente el programa de postgrado, señalar si es especialización, maestría o doctorado, indicar los dos nombres y apellidos del estudiante, así como, el número de cédula de identidad, la fecha de ingreso del estudiante al postgrado, nombre completo de la asignatura, el año en que la curso, el período académico, los créditos asignados y la calificación obtenida todo ello manteniendo el orden cronológico. Al mismo tiempo, se debe indicar Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado y/o Tesis Doctoral, seguido de dos puntos el título en cuestión con los créditos asignados si fuere el caso y la calificación obtenida la cual puede ser carácter cualitativo o descriptivo. Tal como consta en el acta- veredicto.



**Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep**  
Vicerrectorado Académico

Av. Tulio Febres Cordero, sector Paseo de la Feria, Piso 3  
Zona Central. Mérida 5101. República Bolivariana de Venezuela. Teléfonos: (58 274) 240 2735 - 2736 - 2742 | Fax: 240 2741  
Correo\_e: cep.ula.ve@gmail.com - cep@ula.ve | Pagina web: www.ula.ve/cep



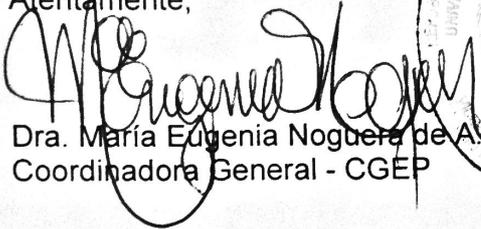


**UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES  
VENEZUELA**

Para el caso de asignaturas por equivalencia debe indicar el nombre completo de la asignatura y la fecha de la equivalencia, en el caso de publicaciones, seminarios, congresos, ponencias, se debe indicar el título de la publicación, ejemplo: Publicación: "Tiempo de Crisis"

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,

  
Dra. María Eugenia Noguera de A.  
Coordinadora General - CGEP





Esp. María Virginia Benavides R.  
Jefe de Control de Estudios - CGEP



**Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep**  
Vicerrectorado Académico

Av. Tulio Febres Cordero, sector Paseo de la Feria, Piso 3  
Zona Central. Mérida 5101. República Bolivariana de Venezuela. Teléfonos: (58 274) 240 2735 - 2736 - 2742 | Fax: 240 2741  
Correo\_e: cep.ula.ve@gmail.com - cep@ula.ve | Pagina web: www.ula.ve/cep